

ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/32-16

PODER JUDICIAL

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de guince de marzo de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio 039/16 de diez de marzo de dos mil dieciséis, registrado bajo el número de cuenta 1040-16, signado por la Ciudadana Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, en el que refiere que toda vez que año con año, por costumbre se otorga el día diez de mayo a todas las madres trabajadores del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicitando se autorice el mismo a las madres sindicalizadas, a efecto de consentirlas como ellas lo merecen y que las mismas puedan asistir a los eventos que con motivo del día de la madre organizan las escuelas a làs que asisten sus hijos. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar por esta única ocasión a todas las madres trabajadoras de esta Institución, faltar a sus labores el próximo martes diez de mayo de dos mil dieciséis, con motivo del festejo del "Día de la Madre", en virtud de que tradicionalmente se ha otorgado el día diez de mayo. Asimismo, instrúyase al Director General de Administración, así como a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a efecto de que provean lo conducente. Publiquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletin Judicial que edita el Honorable Tribunal superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet de esa institución, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Comuniquese lo anterior al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Encargado del Boletín Judicial, al Jefe del Centro de Cómputo e informática del Poder Judicial del Estado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Cuernavaca, Morelos, marzo 15 de 2016
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCIA PERALTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO

KBA